



**CÓDIGO DE ÉTICA Y
MANUAL DE ESTILO
EMISORA COMUNITARIA
ROMÁNTICA STEREO
88.1 F.M.**



1. CÓDIGO DE ÉTICA EMISORA COMUNITARIA ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.

1.1 MISIÓN

La Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., es un organización social sin ánimo de lucro que desde la comunicación radial alternativa abre espacios de participación a la ciudadanía, por medio de propuestas y proyectos concertados para el fortalecimiento de los valores humanos, culturales, educativos, deportivos, ambientales y organizativos como parte fundamental en la creación de una cultura de paz y desarrollo integral sostenible.

1.2 VISIÓN

ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. será una entidad que genere y propicie el fortalecimiento de propuestas y proyectos de comunicación comunitaria a través de la identidad y el reconocimiento meritorio en el desarrollo integral de la región; contribuyendo a democratizar la comunicación en el Municipio de Pasto con una gran audiencia en donde su voz con la voz de la gente sea un dialogo que construye tejidos para un mejor país.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Crear, promover y fortalecer trabajos de comunicación, mediante procesos de capacitación entre sus asociados, comunicadores y programadores que contribuyan a la democratización de la comunicación en el Municipio de Pasto logrando la participación de sus habitantes en la producción de programas auto sostenibles de alto contenido, con un sentido social que posibiliten la construcción de espacios para el desarrollo de la región.

1.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y ejecutar proyectos para ampliar las opciones de comunicación sonora en el Municipio de Pasto.
- Contribuir a la creación de un espacio favorable de comunicación del área urbana del Municipio de Pasto.
- Ser ente articulador de los diferentes procesos de comunicación existentes en el Municipio de Pasto.

2. MANUAL DE ESTILO EMISORA COMUNITARIA ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.

2.1. POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN:

2.1.1. Desde la aprobación de programas radiales: Las organizaciones sociales y/o personales naturales interesadas en realizar programas en la emisora deben cumplir con los siguientes requisitos: Presentación por escrito del proyecto comunicativo que contenga:

- Nombre del programa



- Objetivo
- Organización responsable
- Público a quien va dirigido
- Duración del programa
- Día y hora de emisión
- Tiempo de permanencia al aire
- Cronograma temático
- Modo de realización
- Viabilidad económica
- Estrategias de financiación
- Estrategias de interacción comunitaria
- De igual manera y como requisito previo se requiere la presentación de un programa piloto.

La Junta de Programación se reunirá por lo menos una vez cada dos meses, o cuando se considere necesario para evaluar las propuestas de proyectos presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Trayectoria de la organización y/o persona natural que presenta la propuesta
- Coherencia del proyecto con los principios éticos establecidos en el manual de estilo y código de ética.
- Garantías de emisión continuada del espacio solicitado
- Sustentación verbal del proyecto presentado

El comité de programación es el encargado de evaluar periódicamente los programas que se viene emitiendo.

El no cumplimiento de las normas establecidas en el código de ética y el manual de estilo, acarrearán la suspensión temporal o definitiva de los espacios asignados. Romántica Stereo 88.1 F.M., realizará semestralmente sondeos de audiencia representativos para evaluar la programación en cuanto a: contenidos, formatos, calidad en la producción y audiencias.

Romántica Stereo 88.1 F.M. permitirá el uso de regionalismos siempre y cuando estos no utilicen términos excluyentes que atenten contra la dignidad humana.

La música de Romántica Stereo 88.1 F.M., será programada en los géneros: Balada, Balada POP, Bolero, Trio, Salsa y Balada en idiomas diferentes al Español, exceptuando aquellas canciones que por su contenido atenten contra la dignidad y la integridad física del ser humano o inciten a la violencia y al consumo de sustancias psicoactivas. La programación musical de la emisora está sujeta a los gustos musicales de los públicos objetivos focalizados a través de los sondeos de audiencia que se realizan periódicamente. En los géneros musicales que se emiten, la emisora comunitaria propenderá por resaltar la música propia de la región.



2.2. POLÍTICAS DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y CULTURA

2.2.1. Desde la realización de programas para proteger el derecho a la diferencia, La Emisora ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., es una instancia de participación ciudadana en los procesos socioeconómicos, políticos, ambientales, deportivos y culturales de los pobladores del Municipio de Pasto.

Romántica Stereo 88.1 F.M. fomenta espacios para la expresión del quehacer cultural del municipio y la región. Estimula la investigación, producción y promoción de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales a partir de lo local con trascendencia regional y nacional.

Romántica Stereo 88.1 F.M. brinda la oportunidad para la expresión de los múltiples intereses, inquietudes, necesidades y realizaciones de los distintos sectores, grupos o individuos que conforman la comunidad; siempre y cuando no atenten contra los valores establecidos en el Manual de estilo y código de ética de la Emisora, y se caractericen por su alto contenido formativo y de producción radial.

Romántica Stereo 88.1 F.M. propicia el pluralismo como elemento clave de participación de todos los sectores que representan a la comunidad a través de su vinculación en procesos de formación en producción radial que conlleven a la presentación de propuestas serias acordes al manual de estilo y código de ética de la emisora.

ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. promueve el diálogo y la superación pacífica de los conflictos. Por tanto reconoce que en las discusiones que se generen con cualquier actor, cada uno de los participantes deberá exponer sus argumentos, responder a las críticas en función de los intereses propios de su grupo, pero a su vez exige de los participantes en la discusión renunciar al uso de la fuerza, la amenaza, la manipulación ideológica, el engaño ..., para defender racionalmente sus argumentos. Romántica Stereo 88.1 F.M. es un espacio de participación ciudadana que fomenta valores éticos pertinentes al contexto local como: Solidaridad, , respeto, tolerancia y sentido de pertenencia que permitan fomento de la convivencia y el desarrollo de la comunidad a partir de la producción de programas radiales que surgen de la estética pertinente al contexto local.

Romántica Stereo 88.1 F.M. promueve la equidad de género. Busca que las mujeres y los hombres tengan condiciones equitativas para ejercer completamente sus Derechos y su potencial para contribuir al desarrollo social, político, económico y cultural.

La participación de la comunidad en los procesos sociales de la emisora se orienta hacia la conformación de colectivos de comunicación ciudadanos responsables de la producción de programas radiales con sentido social, político, deportivo, musical, económico y cultural.

El lenguaje radial de ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. es respetuoso de la dignidad de las personas, sin agredir el libre desarrollo de la personalidad.



Los regionalismos son permitidos siempre y cuando se ubiquen dentro de un contexto pertinente a la situación temática de los programas y su contenido no ofenda a las personas o públicos a quien se dirige.

2.2.2. Desde las formas de participación ciudadana en la realización de programas: Romántica Stereo 88.1 F.M. es un espacio de libre acceso e incluyente a todas las propuestas que convergen con los objetivos de la misma, estimulando así la producción de una programación dinámica que estimula la generación de una audiencia activa que interactúa con el medio.

Romántica Stereo 88.1 F.M. busca estimular la producción de programas de manera equitativa y pluralista a partir del uso de un lenguaje apropiado para el contexto y el reconocimiento de todos los individuos como parte integral de la comunidad.

Romántica Stereo 88.1 F.M. apoya y promueve el trabajo con instituciones y grupos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, desde la promoción y patrocinio de actividades que van bajo el marco del cuidado del medio ambiente para garantizar prácticas sostenibles en la relación con el entorno.

2.3. POLITICAS PERIODÍSTICAS

2.3.1 Desde los principios éticos de la información ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., invita al radioescucha a formarse una conciencia personal sobre el acontecer, para llegar a un juicio personal, y a un criterio propio. Esto con miras a construir públicos y audiencias más participantes, activos y críticos, como lectores de medios y como constructores sociales.

La importancia del manejo de la información se da de acuerdo al carácter mismo del hecho relacionado con temas trascendentales para la comunidad con énfasis en lo local y lo regional.

La información privada de las personas se respeta, ya que esto hace parte de la vida personal sin que nadie tenga derecho de vulnerarla salvo cuando afecte lo público.

El personal productor – Comunicadores y Periodistas - tratarán a la gente con respeto, tendiendo a la dignidad humana con un manejo de lenguaje apropiado y cuidadoso de acuerdo al suceso narrado.

Romántica Stereo 88.1 F.M. reafirma su independencia frente a los actores violentos. En ese sentido trabaja contenidos creativos que realzan valores como la tolerancia y solidaridad, con miras a recomponer un tejido social basado en la convivencia y la concertación ciudadana.

2.3.2 Desde el manejo de las fuentes: La credibilidad y confiabilidad de las fuentes debe tener diferentes puntos de vista para confrontarlos y poder establecer la veracidad, partiendo de fuentes legales, legítimas y representativas.

El tratamiento de las fuentes que son víctimas de alguna situación o circunstancia debe ser tratado con imparcialidad, teniendo en cuenta la confidencialidad de la información.



Las informaciones anónimas o clandestinas no serán tomadas en cuenta como pruebas fehacientes del hecho.

2.3.3 Desde los hechos que se convierten en noticia: Para la Emisora ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., las noticias parten de hechos trascendentales que afectan positiva o negativamente a la comunidad, con énfasis en lo social, político, económico cultural y ambiental y de cartear local y regional.

El seguimiento a la noticia se da de manera consecutiva para retroalimentar el suceso y saber que va sucediendo a través del tiempo y del espacio en la investigación.

2.4. POLÍTICAS DE MANEJO DE LA PUBLICIDAD Y LA FINANCIACIÓN

2.4.1 Para la aceptación de pauta publicitaria en la emisora ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo, ni contra la honra o bien de las personas.
- El bien, servicio o producto que se vaya a promocionar, no debe tener en su contenido proselitismo político.
- Los productos o servicios que se deseen difundir a través de los canales de la emisora deberán cumplir con los requisitos que contempla la ley para su debida comercialización. Para ello, la emisora realizará un estudio de reconocimiento de la trayectoria, experiencia en el mercado y credibilidad del producto o servicio a promocionar.
- Los productos, bienes y servicios que se promocionen, no podrán desacreditar a otros productos similares. En caso en que se diera lugar, la emisora suspenderá su emisión automáticamente.

La emisora comunitaria establecerá estrategias de interacción con los anunciantes tales como: concursos, club de oyentes para motivar su participación en la programación de la emisora y dar continuidad a las alianzas comerciales.

La pauta publicitaria cuyo contenido incita al consumo de alcohol o cigarrillo estará supeditada a la aprobación por parte de la Gerencia, previo estudio del caso.

La autonomía de la emisora frente al manejo de la información no estará limitada a la contratación comercial que se realice con entidades públicas o privadas. Para el caso, los contratos que se firmen entre las partes llevarán una cláusula especial en donde se especifica la autonomía de la emisora frente al manejo de información en caso dado en que ésta afecte al contratante.

3. MANUAL DE FUNCIONES APLICABLE AL ORGANIGRAMA de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.

3.2 FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA

- a) Expedir su propio reglamento y el de los diferentes Comités de la Cooperativa
- b) Elaborar el Plan de Acción de la Cooperativa
- c) Aprobar el presupuesto anual de la Emisora



- d) Definir las políticas y criterios para el funcionamiento de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- e) Decidir sobre el diseño de presupuesto y sostenibilidad de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- f) Fijar la nómina de empleados de los proyectos de Comunicación Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- g) Crear y reglamentar los comités que considere necesarios para la buena marcha de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- h) Decidir sobre el ingreso y retiro de integrantes por incumplimiento de estatutos.
- i) Decidir sobre la fusión, integración, traslado y/o liquidación de la de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- j) Cumplir todas las funciones Directivas y Administrativas encaminadas al logro de los objetivos de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- k) Nombrar el Director de la Emisora cuyos cargos son de libre nombramiento y remoción.

3.2.1 FUNCIONES PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA y DIRECTOR DE LA EMISORA COMUNITARIA ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.

- a) Impulsar, gestionar y hacer cumplir las políticas de la de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- b) Rendir un informe semestral a la Junta Directiva sobre las labores realizadas
- d) Representar Legalmente la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.

3.2.2 FUNCIONES VICEPRESIDENCIA

- a) Desempeñar todas las funciones competentes al Presidente en caso de ausencia

3.2.3 FUNCIONES SECRETARIO GENERAL DE LA EMISORA COMUNITARIA ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.

- a) Mantener la comunicación entre la de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M. y la Junta Directiva
- b) Llevar las actas de la Junta Directiva de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- c) Organizar el Archivo de la de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- d) Sistematizar y mantener al día la información y los informes que sean necesarios
- e) Diligenciar la correspondencia que requiere de La Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.

3.2.4 FUNCIONES DEL CONTADOR

- h) Registra en libros de contabilidad las operaciones que efectúe diariamente la de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M. de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.



- i) Presentar Estados Financieros en las fechas determinadas por los Organismos de Administración y organismos de control y vigilancia.
- j) Manejar los comprobantes de ingreso, egreso y caja menor con las operaciones que registre la de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.

3.4 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS - DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

3.4.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

- a) Llevar a cabo la administración y mercadeo general de la Emisora ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- b) Mantener el canal administrativo para la toma de decisiones en la Emisora Comunitaria en primera instancia con el Director, y de mayor complejidad con la Junta Directiva de la Asociación ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- c) Tendrá a su cargo el desempeño, manejo de la secretaría, locutores- controles; Control y seguridad de los activos fijos, Inventarios de música, a fin de dar cumplimiento del objetivo de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- d) Formar parte de la Junta de programación coordinado por la Dirección de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M.
- e) Conservar los principios fundamentales de la Emisora comunitaria ROMÁNTICA STEREO 88.1 F.M. En todas las actividades y eventos que se desarrollen de acuerdo a las leyes y políticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que rigen las Emisoras Comunitarias.
- g) Responder por toda multa, indemnización o sanción que por irregularidades, negligencia o mala gestión por parte de la Dirección le sean imputados a la emisora.
- h) Adquirir las pólizas o seguros respectivos para el control y seguridad de los equipos
- i) Presentar mensualmente informe ejecutivo de gestión.
- j) Realizar gestiones tendientes a capacitaciones, obtención de recursos económicos y realización de convenios interinstitucionales (local, regional, y nacional).
- k) Responder por el seguimiento a las planificaciones adoptadas por la emisora y la Junta de programación en cuanto a la parrilla de programación.
- l) Planificar el cronograma de capacitación y asesorías a los diferentes grupos comunitarios y colectivos de comunicación que deseen participar en la producción de programas radiales en la emisora ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- m) Coordinar las reuniones de la Junta de programación.
- n) Formar parte del comité de publicidad, coordinado por el Director y conformado por el Director Artístico, Locutores y Vendedores de:
 - a) Realizar gestiones tendientes a capacitaciones, obtención de recursos económicos y realización de convenios interinstitucionales (local, regional, y nacional).
- o) Responder por el seguimiento a las planificaciones adoptadas por la emisora y la Junta de programación en cuanto a la parrilla de programación.



p) Planificar el cronograma de capacitación y asesorías a los diferentes grupos comunitarios y colectivos de comunicación que deseen participar en la producción de programas radiales en la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.

3.4.2 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ARTISTICA

- a) Gestionar ante clientes y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales acciones tendientes al fortalecimiento comunicativo de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- b) Coordinar y hacer seguimiento a la parrilla de programación de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- c) Efectuar seguimiento al cumplimiento de las funciones y reglamentos aplicables a locutores y controles en Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- d) Velar e informar oportunamente por el funcionamiento óptimo desde el punto de vista técnico de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- e) Garantizar la calidad de la producción, grabación y contenido de las pautas comerciales y jingles que identifican a la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- f) Identificar como voz comercial de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., en las pautas necesarias para el desarrollo normal de Emisora.
- g) Gestionar a través de convenios y ventas los recursos económicos que permitan solventar los costos y gastos de operación y funcionamiento de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- h) Verificar el cumplimiento de la programación y la realización soportada de los informes ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones y las Instituciones contratantes, se diligenciará una planilla que será firmada mensualmente previa preparación diaria.
- i) Mantener organizado el archivo informático los programas de opinión que deben ser conservados en grabación por espacio de un mes conforme a lo determinado por la norma legal vigente.
- j) Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el punto 4.2 del Manual de Estilo Área de Producción Y Programación.

3.4.3 FUNCIONES DE LOS LOCUTORES CONTROLES

- a) Asistir a capacitaciones citadas por la Dirección Artística o la Dirección General de la Emisora.
- b) Realizar con calidad las programaciones asignados.
- c) Asistir a las reuniones citadas por el coordinador de área.
- d) Responder por el cuidado de los equipos, orden de elementos de cabina y aseo del sitio de labor.
- e) Seguir los lineamientos sugeridos por Dirección Artística o la Dirección General de la Emisora.
- f) Grabar los programas, publicidad, jingles, promociones que designe la Dirección Artística o la Dirección General de la Emisora.



- g) Buen trato y respeto con el personal que labora en la Emisora y con los que realizan programas
- h) Cumplir con los horarios de programación asignados por la Dirección Artística o la Dirección General de la Emisora.
- i) Acatar los compromisos adquiridos en el contrato innominado suscrito.
- j) No realizar cambios de turno sin la respectiva autorización de la Dirección Artística o la Dirección General de la Emisora.
- k) Realizar los programas comunitarios de acuerdo a los guiones elaborados con anterioridad, previa autorización de su contenido por parte de la Dirección.
- l) Los locutores – controles deben dar cumplimiento a los avisos, complacencias y publicidad en los horarios asignados, participar en las programaciones comunitarias como objetivo principal de la emisora, contestar las llamadas en forma amable y cortés, Llenar la minuta asignada a la cabina para el respectivo control, No fumar, comer, ni ingerir bebidas embriagantes, ni consumir sustancias psicoactivas en ningún sitio de operación de la Emisora.
- m) No permitir la entrada a la cabina de emisión, de personal ajeno a la emisora
- n) Cumplir con la parrilla de programación fijada por la Dirección general.

3.4.4 FUNCIONES SECRETARIA

- a) Actualizar la cartelera diariamente.
- b) Atención adecuada al público y venta de publicidad en secretaría.
- c) Elaborar directorio Institucional.
- d) Entregar convocatorias a miembros de la emisora con sus diferentes comités.
- e) Asistir a las reuniones y capacitaciones que designe la Dirección General.
- f) Tener control semanal de ingresos y egresos.
- h) Presentar informes mensuales cuando sean solicitados por la Dirección General.
- i) Manejo de archivos y de inventarios.
- j) Cobro de facturación conforme a las fechas establecidas y emitir informe con destino a la Dirección Administrativa.
- k) Manejo de caja menor
- l) Aceptación y coordinación con los canales administrativos de la Emisora.

3.5 FUNCIONES JUNTA DE PROGRAMACIÓN

- a) Diseñar la programación coordinada por el Director de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- b) Realizar talleres de asesoría y capacitación en radio - Producción-elaboración de guiones - a la comunidad organizada por equipos productores de radio.
- c) Evaluar y hacer seguimiento a la calidad de los programas y su ubicación dentro de la parrilla de programación.
- d) La Junta de Programación estará coordinada por el Director de la Emisora Comunitaria con participación de los diferentes sectores de la comunidad.



4. REGLAMENTO INTERNO AREA DE ADMINISTRACIÓN - PROGRAMACIÓN Y PUBLICIDAD

4.1 AREA ADMINISTRATIVA

- a) Los Contratos para el personal que labora en la de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., serán realizados por la Dirección General; así como su continuidad o cancelación.
- c) El tiempo diario de cumplimiento del contrato innominado suscrito con los locutores es de 4 horas diarias, en los horarios asignados por la Dirección General de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- d) El manejo del personal - locutores y periodistas estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- e) La responsabilidad de los programadores y productores de programas, estará a cargo del Director Artístico de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- f) El horario de emisión será de veinticuatro horas continuas, conforme a la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- g) La Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. realizará talleres de formación para el manejo de equipos y control de audio para la cual contará con los estudios en el horario que dicha capacitación lo requiera.
- h) Para el Horario de 6:00 A.M. y 6:00 P.M., será obligatorio la difusión del himno nacional en su primera estrofa.
- i) Las personas, que produzcan programas en la de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. en contrapartida, participarán en las actividades y jornadas que la Emisora promueva y de las comisiones económicas previamente acordadas.
- j) El personal seleccionado para participar en cada evento se compromete a realizar la réplica de los contenidos de los mismos de acuerdo a las necesidades que existan.
- k) Los elementos que se han conseguido a nombre de la Emisora Comunitaria pertenecerán a la misma.
- l) Los recursos de la de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. serán manejados a través de la cuenta bancaria estipulada para tal fin.
- m) La Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., dispondrá de carnés a cada una de las personas que laboran en la Emisora Comunitaria para que sean identificados como miembros de la misma en las diferentes actividades y eventos.
- n) En el sitio de emisión y grabación estarán solamente las personas que estén realizando la producción.
- o) La responsabilidad del cuidado de los equipos, recae sobre todo el personal que labore en la de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.
- p) Los vendedores de publicidad no tienen ninguna vinculación laboral con la institución; solo tendrán derecho al porcentaje de comisión previamente establecido por venta de cuñas y espacios.



- r) Los contactos con las casas disqueras se realizaran con la Dirección Administrativa o Artística de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. son de propiedad de la emisora.
- s) El locutor – control no deberá recibir dinero por el pago de avisos, complacencias y publicidad en general cuando la Secretaria o la Dirección Administrativa no este laborando; en caso contrario el locutor – control esta en el deber de entregar el dinero en la secretaria.

4.2 AREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

- a) Los programas de la de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. están definidos previamente, en los cuales por cada hora de producción máximo se deberá transmitir diez (10) minutos de cuñas.
- b) Los productores con contrapartida que deseen operar los equipos técnicos en sus programas deben participar de las capacitaciones que se realicen para el manejo de los mismos.
- c) Los locutores y/o controles responden por los espacios asignados y por los equipos durante los mismos.
- d) Los programas de contenido, social, cultural y comunitarios, tiene prioridad frente a la parrilla de programación.
- e) Para grabación de cuñas o programas se establecerá una hora diaria con personal capacitado para la misma.
- f) Los programas, cuñas, avisos y complacencias, deben estar relacionadas en los formatos de control y emisión.
- g) Se deben realizar con calidad y cumplimiento los programas asignados.
- h) Los participantes activos de la programación y administración de la de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. No podrán hacer proselitismo político, ni portar distintivos que nos identifique con algún grupo que puedan afectar la emisión de la emisora comunitaria.
- j) Los programas comunitarios de opinión y que su contenido sea de carácter político o de conflicto armado, deberán ser pregrabados para poder analizar su emisión.
- k) Los programas comunitarios en su emisión y producción son responsabilidad de la Junta de Programación.
- l) Los grupos comunitarios, o colectivos de comunicación que deseen realizar programas en la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., deberán presentar a la junta de programación, el proyecto radiofónico que sustente la producción a emitir
- m) La adjudicación del espacio según planilla de programación, se hará por parte de la Dirección Administrativa de la Emisora Comunitaria de acuerdo a las características del proyecto y la aprobación por parte de la Junta de Programación.
- n) Para el cumplimiento de la programación se realizará una distribución del personal capacitado y con disponibilidad en el manejo de audio y equipos.



o) Respetar el horario asignado para la realización del programa y/o grabación del mismo, el programa deberá iniciar en la Hora Fijada, y su culminación se deba hacer cinco (5) minutos antes de la hora de finalización.

4.3 DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

a) A la tercera inasistencia sin causa justificada, se perderá el derecho de pertenecer a la Junta y en su lugar se nombrará una nueva integrante previa convocatoria que se efectúe a los diferentes sectores. Para el caso de las organizaciones ésta perderá su representación en la Junta.

b) La Junta de programación es una instancia consultiva de la emisora

c) El Director Administrativo tendrán su participación por derecho propio.

d) Para la toma de decisiones se debe contar con un mínimo del 51% de los integrantes de la Junta de programación, si a la tercera convocatoria no se llegare a obtener el mínimo requerido es decir el 51%, se tomara decisiones con cualquier numero plural de integrantes de la Junta de Programación que asistan a la convocatoria.

e) Se realizarán reuniones ordinarias una cada tres meses y extraordinarias cuando se requiera.

j) Toda determinación que se tome se deberá presentar por escrito y quedará como constancia en el acta de la Junta de Programación, con copia al interesado si se requiere.

k) En cada reunión de Junta de Programación se nombrará un moderador y un relator para hacer operativos de actas.

l) Los comportamientos irrespetuosos dados por algún miembro de la Junta de Programación dará lugar a la suspensión temporal o definitiva según el caso.

5. NUESTRA PROGRAMACIÓN

Una programación que habla de nosotros, que tiene todos los sentidos puestos en la generación de una mejor imagen y de una mejor valoración de lo que somos y hacemos, manifestado a través del sentir del pueblo Pastuso, para ello presentaremos una programación altamente musical bajo el género de la balada, pop y contemporáneo en idioma español y extranjero, con participación de los habitantes del Municipio de Pasto en sus diversas manifestaciones artísticas, culturales, políticas, ambientales y económicas sustentada por propuestas y programas concertados y aprobados por la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.

5.2 FORTALECIMIENTO BASE SOCIAL El fortalecimiento de nuestra base social, ha implicado durante este tiempo de permanencia al aire de la radio comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M., la construcción de espacios que promuevan la interacción del medio con los actores sociales del municipio a través de los programas musicales, deportivos, cultural y noticiero. De esta manera



encontramos caminos que conduzcan al posicionamiento de este medio ante la comunidad y el cumplimiento de la función social

6. UNA EMISORA QUE SE PROYECTA

La Emisora Comunitaria ROMANTICA STEREO 88.1 F.M. se ha fortalecido para la comunidad desde sus propuestas y la manera como se ha involucrado en la construcción de la participación ciudadana en la promoción y difusión de eventos culturales, musicales, deportivos y sociales. Todo, gracias a un trabajo organizado del equipo administrativo y artístico de ROMANTICA STEREO 88.1 F.M.

6.1 PREMIOS OBTENIDOS

En nuestro camino hemos logrado obtener reconocimiento regional y participación en proyectos nacionales, a través de convocatorias a eventos, concursos.

Premio Correo del Sur por Crónicas Musicales año 2011.

Premio Correo del Sur Mejor Emisora Comunitaria año 2013.

Premio Correo del Sur Mejor Programa "EL TÚNEL DEL TIEMPO" año 2013.

7. DATOS ADMINISTRATIVOS

DATOS GENERALES:

MUNICIPIO	: SAN JUAN DE PASTO
DIRECCIÓN	: CALLE 19 No. 28 – 72 Oficina 502
TELÉFONO	: 7 31 55 43 – 731 25 59
ASPECTOS LEGALES	: NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE
NIT	: 814 006 650 - 3
RESOLUCIÓN	: 000283 DEL 25 DE MARZO DE 2012
FRECUENCIA	: 88.1 MHZ
POTENCIA DE OPERACIÓN	: 30 W

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

DIRECTORA ADMINISTRATIVA	: LILIANA GUERRERO
DEFENSOR DEL OYENTE	: CARLOS FAJARDO
CONTACTO	: 731 25 59 – 317 647 15 18
CORREO ELECTRÓNICO	: defensordeloyente@romanticastereo.com
COORDINADOR CENTRO DE PRODUCCIÓN	: JAIME VILLOTA
LOCUTORES	: OSCAR REALPE, MAURICIO DJ, JAIME VILLOTA, ANDRES VILLACRES, ANDRES RUIZ, WILLY CORAL, EDISON PARRA, WISTON VIRACACHÁ, MARIO GALVIZ Y GERMAN MONTENEGRO.



AUXILIAR ADMINISTRATIVO : DIEGO ARMANDO TERÁN

PROGRAMADORES: EN LA ACTUALIDAD LA EMISORA CUENTA CON UN EQUIPO HUMANO DE 15 PROGRAMADORES RENTADOS Y VOLUNTARIOS QUE NOS PERMITE BRINDAR SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y CULTURAL A NUESTRO PROYECTO RADIOFÓNICO Y A NUESTRA PROGRAMACIÓN.

DIRECCIÓN : Calle 19 No. 28-72 Quinto Piso
 TELÉFONOS : 7312559- 7315832 – 3176471518
 PÁGINA WEB : www.romanticastereo.com

NUESTRAS RESPONSABILIDADES:

DECRETO 2805 DE 2008	
ARTICULO No. 1 OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.	FM NOTICIAS
2. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.	FM NOTICIAS
3. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.	CAMPAÑA VOTO RESPONSABLE
4. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.	ROMANTICA SOCIAL, PROGRAMAS OPORTUNIDADES LABORALES, PROMOCION DE PROYECTOS DE FUNDACIONES, PROGRAMA DE LA PROCURADURIA ORDEN Y RECTITUD, CAMPAÑAS SOCIALES, SALUD CON PACHO PAVAS.
5. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio.	ROMANTICA SOCIAL
6. Asegurar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones a las concesiones del servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación.	DIFERENTES PROGRAMAS



7. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.	NO HA SIDO NECESARIO
8. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.	ROMANTICA SOCIAL
9. Garantizar como derecho fundamental de la persona la intimidad individual y familiar contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora.	ROMANTICA SOCIAL
10. Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.	PAUTA ICBF, SENA, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN MUNICIPALES, PROGRA,A PONTE PILAS Y DECIDE
11. Garantizar que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.	CAMPAÑAS ICBF
Parágrafo 1°. En sus emisiones diarias, la emisora se debe identificar como comunitaria, además del nombre escogido para su operación y el distintivo de llamada	IDENTIFICACION TODOS LOS DIAS EN HORAS DE LA MAÑANA
Artículo 31. Manual de estilo para emisoras comunitarias y de interés público. Las Emisoras Comunitarias y de Interés Público deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.	SE CUENTA CON MANUAL DE ESTILO
Artículo 35. Identificación de la estación. Todos los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora están en la obligación de divulgar al público al menos una vez al día, en la oportunidad que determinen para este fin, el nombre de la emisora, el distintivo de llamada, la frecuencia	IDENTIFICACION TODOS LOS DIAS EN HORAS DE LA MAÑANA



<p>autorizada y el municipio o distrito sede de la estación autorizados por el Ministerio de Comunicaciones.</p>	
<p>Artículo 76. Colaboración en campañas institucionales. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán prestar colaboración al Ministerio de Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la comunidad en la solución de sus problemas, su integración en el proceso de desarrollo social y económico del país y su expresión cultural.</p>	<p>PROGRAMA PONTE PILO Y DECIDE, CAMPAÑAS SOCIALES MINTIC Y PROGRAMA ORDEN Y RECTITUD, CAMAPAÑAS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, ENTRO OTRAS.</p>
<p>Artículo 79. Junta de programación. Las comunidades organizadas, concesionarias del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, deberán conformar una Junta de Programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.</p>	<p>SE CUENTA CON UNA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ACTIVA</p>
<p>Artículo 80. Composición de la junta de programación. En la Junta de Programación de las emisoras comunitarias tienen derecho a participar las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora.</p>	<p>LA COMPOSICION DE LA JUNTA ABARCA VARIOS SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO</p>



<p>Artículo 93. Póliza. Los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora Comercial y Comunitaria deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la resolución de otorgamiento, o perfeccionamiento del contrato de concesión una garantía de calidad y cumplimiento en favor del Ministerio de Comunicaciones por el término de la concesión y seis meses más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor estimado de la concesión.</p>	<p>POLIZA VIGENTE</p>
<p>Artículo 94. Derechos de autor. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, Los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas.</p>	<p>PAZ Y SALVO SAYCO Y ACINPRO</p>